

## **COMUNICADO DEPARTAMENTO DE CONTRATACION**

Dada cuenta de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera, apartado 1º del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, según la cual:

*“1. Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”.*

Por lo expuesto, se pone en conocimiento de todos los licitadores que desde la publicación de dicha resolución, el pasado día 14 de marzo, quedan suspendidos todos los procedimientos de contratación del Ayuntamiento de Pájara, en tanto el Gobierno de la nación no decrete el levantamiento del estado de alarma.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

En Pájara, en la fecha que figura “ut infra”

**La Jefa del Servicio de Contratación**

**Fdo. Silvia García Callejo.-**